



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE

“Adquisición de equipos informáticos para la Autoridad Portuaria de Baleares”

P.O.84.24

AÑO 2025



INDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	3
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	4
2.1. Equipos de sobremesa (CPU + pantalla)	4
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	6
3.1. CONDICIONES GENERALES	6
3.2. EQUIPO A ENTREGAR	6
3.3. MODO DE ENTREGA	7
3.4. PLAZOS DE ENTREGA	7
3.5. LUGAR DE ENTREGA	7
3.6. DOCUMENTACIÓN	7
3.7. GARANTÍA	7
3.8. CONTACTO	8
4. PRESUPUESTO	8
4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO	8
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN	9
6. CONDICIONES GENERALES	9
6.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
6.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO	9
6.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	10
6.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS	10
7. CONSIDERACIONES FINALES	11



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**, de manera que su cumplimiento garantice satisfacer las necesidades del material indicado para los trabajos desarrollados por el personal de la Autoridad Portuaria de Baleares, en adelante APB.

Se pretende la adquisición de equipos informáticos para dotar los nuevos puestos de trabajo debido al incremento de la plantilla de trabajadores de la APB. Los equipos deben ser de sobremesa y compatibles con la imagen de sistema operativo que se usa sobre los 80 equipos de la última adquisición con el contrato P.O.32.22 lote 1 con el que se suministraron Lenovo ThinkCentre M90s Gen 4

Cada puesto de trabajo está compuesto por un equipo de sobremesa y dos monitores conectados en formato serie o margarita por un puerto Display Port.

Se pretende con este contrato la adquisición de 25 nuevos equipos de sobremesa y 50 monitores, compatibles con la imagen de Sistema Operativo W11 de un Lenovo ThinkCentre M90s Gen4.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este **Pliego tendrán la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los equipos a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible. Todos los equipos y material a suministrar serán material nuevo y no se aceptará material reacondicionado.

En el objeto del presente contrato se incluye el transporte de los equipos a la sede principal de la APB en el puerto de Palma, sita en la calle Moll Vell 5, de Palma

El incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos establecidos a continuación podrá descartar la oferta. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos el licitador presentará junto a su oferta el documento “plantilla de requisitos” publicado, debidamente cumplimentado.



2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y **deberán poseer la Declaración de Conformidad CE** para aquellos materiales en los que sea preceptivo.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

A continuación se especifican las características de los equipos requeridos.

2.1. Equipos de sobremesa (CPU + pantalla)

Suministro de los siguientes equipos de sobremesa:

Unidades	Descripción artículos
25	CPU's – equipos de sobremesa tamaño pequeño/compacto
50	Monitores de 23"8 " o superior

Los equipos descritos anteriormente deberán contar con los siguientes **requisitos mínimos**:

Requisito	Sobre	Requisitos de los equipos
REQ-01-01	CPU y Pantalla	<u>La CPU y la Pantalla deben ser del mismo fabricante y color. El color debe ser negro</u> Se pretende un equipo informático uniforme en color.
REQ-01-02	Procesador CPU	Procesador Intel® Core™ i7-14700K vPro® de 14.a generación (núcleos E de hasta 4,20 GHz; núcleos P de hasta 5,30 GHz) o equivalente/superior en Prestaciones
REQ-01-03	Sistema Operativo CPU	Windows 11 Pro 64 (español)
REQ-01-04	Formato CPU	Factor de forma pequeño, 92 % de energía de 310 W 95 x 300 x 345 mm o equivalente/inferior en tamaño
REQ-01-05	Placa Base CPU	Intel Alder Lake Q670 o equivalente/superior en Prestaciones
REQ-01-06	Memoria CPU	32 GB DDR5-4400 MHz (UDIMM) en máximo 2 MODULOS o equivalente/superior en Prestaciones
REQ-01-07	Adaptador Video CPU	Gráficos integrados
REQ-01-08	Disco Duro CPU	SSD de 1 TB, M.2 2280, PCIe Gen4, TLC, Opal o equivalente/superior en Prestaciones
REQ-01-09	Dispositivo Óptico CPU	DVD Rambo delgado de 9,0 mm o equivalente/superior en Prestaciones
REQ-01-10	Adaptador Red CPU	Ethernet integrada



REQ-01-11	WiFi Wireless CPU	Intel® Wi-Fi 6E AX211 2x2 AX vPro® y Bluetooth® 5.3 o equivalente/superior en Prestaciones
REQ-01-12	Lector de Tarjetas CPU	Lector de tarjetas 3 en 1 como mínimo
REQ-01-13	Teclado CPU	Teclado USB negro: español
REQ-01-14	Ratón CPU	Mouse USB, negro
REQ-01-15	Posición CPU Vertical	Pedestal vertical
REQ-01-16	Altavoces CPU	Altavoz interno
REQ-01-17	Plazo de garantía CPU	5 años in situ
REQ-01-18	Puertos CPU Frontal mínimo:	1x USB-C 3.2 Gen 2 (support data transfer and 15W charging) 2x USB 3.2 Gen 1 2x USB 3.2 Gen 2 1x headphone / microphone combo 5ack (3.5mm) 1x microphone (3.5mm)
REQ-01-19	Puertos CPU Parte trasera mínimo:	1x HDMI 2.1 TMDS 2x DisplayPort 1.4 4x USB 3.2 Gen 1 1x Ethernet (RJ-45) 1x line-out (3.5mm)
REQ-01-20	CPU Seguridad	Administrator password Power-on password Hard disk password Boot sequence control Boot without keyboard and mouse Self-healing BIOS (Level 2) Smart USB protection (allows keyboard / mouse only, blocks all storage devices) Individual USB port disablement
REQ-01-21	CPU certificados	EPEAT Gold Certificate MIL-STD-810H military test passed (Low Pressure [Altitude], High Temperature, Low Temperature,
REQ-01-22	Tamaño Pantalla	Mínimo 23,8 pulgadas
REQ-01-23	Relación de aspecto pantalla	16:9 mínimo
REQ-01-24	Brillo pantalla	300 cd/m2 mínimo
REQ-01-25	Contraste pantalla	1000:1 mínimo
REQ-01-26	Tipo de pantalla	IPS
REQ-01-27	Ángulo de visualización horizontal pantalla	178 grados mínimo
REQ-01-28	Resolución nativa mínima pantalla	2560 x 1440 mínimo
REQ-01-29	Tecnología del monitor pantalla	IPS
REQ-01-30	Modos de visualización predefinidos	HDMI ; DP
REQ-01-31	Tipo fuente alimentación pantalla	Interna
REQ-01-32	Tiempo de actualización pantalla	4 ms mínimo
REQ-01-33	Iluminación de Pantalla	LED Backlight
REQ-01-34	Soporte pantalla	Con elevación, inclinación, rotación y giro
REQ-01-35	Altura	Regulable en altura 15 cm mínimo
REQ-01-36	Rotación	±45° mínimo



REQ-01-37	Inclinación pantalla	-5 to 35 grados mínimo
REQ-01-38	Entradas Video mínimas pantalla	1 x USB Type-C Gen1 (DP1.2 Alt Mode) 1 x HDMI 1.4 1 x DP 1.2 1 x DP 1.2 (Out)
REQ-01-39	Salida Video mínimos Pantalla	Con Salida Vídeo DP para funcionalidad multipantalla en cadena
REQ-01-40	Potencia (en W) salida por USB-C	Mínimo 65 W
REQ-01-41	Plazo de garantía monitor	3 años
REQ-01-42	Certificados Mínimos Pantalla	EPEAT Silver Certificate Energy Star 8.0
REQ-01-43	Incluir con pantalla	1 cable DP para cada monitor Certificado VESA 16K (*)
REQ-01-44	CPU y Pantalla	Software del fabricante para la actualización de los drivers y Bios propios del equipo
REQ-01-45	Compatibilidad Imagen de Sistema Operativo con equipo	Lenovo ThinkCentre M90s Gen4

(*) Se solicita el cable DisplayPort Certificado Vesa 16K para asegurarse la calidad del mismo.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. de los equipos a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación de los equipos. El embalaje ha de garantizar que los equipos no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los equipos no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros equipos que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de una (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2. EQUIPO A ENTREGAR

El contratista adjuntará a la proposición económica cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o supera) con todas y cada una de las características indicadas.**



Para ello aportará, junto a la plantilla de cumplimiento de requisitos, toda la documentación técnica relativa de la marca y modelo propuesto de los equipos a suministrar, para verificar que cumple con las especificaciones técnicas indicadas en este documento.

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedado la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

3.3. MODO DE ENTREGA

La entrega del material indicado se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del contrato.

3.4. PLAZOS DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha establecida en el Acta de inicio y la entrega de **todo** el material. NO se considerarán en ningún caso las entregas parciales que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del contrato).

El **plazo máximo** de entrega de los equipos se fija en un (1) mes.

3.5. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar los equipos en las oficinas de la APB del puerto de Palma. Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material, se consideran incluidos en la partida correspondiente. No se admitirá ningún otro punto de entrega que el indicado anteriormente o que apruebe el Responsable del contrato.

3.6. DOCUMENTACIÓN

Una vez finalice el suministro se procederá a la correspondiente recepción formal en presencia del contratista de la que se firmará un acta de recepción que deberá ir firmada por el contratista y por el Responsable del contrato.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado.

3.7. GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una garantía mínima de **TRES (3) AÑOS** desde el Acta de recepción.



Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

3.8. CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **correo electrónico y teléfono MOVIL de la persona de contacto** a través del cual el Responsable del contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

4. PRESUPUESTO

4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Unidades	Descripción artículo	Precio Unitario	Total
25	CPU's – equipos de sobremesa tamaño pequeño/compacto	1.500,00 €	37.500,00 €
50	Monitores de 23'8 " o superior con cable Display Port Certificado VESA 16K	350,00 €	17.500,00 €
Importe Total			55.000,00 €

Asciende el Presupuesto de Licitación del suministro a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00€) sin incluir el IVA, y el Presupuesto de Ejecución por Contrata a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (66.550,00€) incluido el IVA (21%).



5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Norma IEC 27001 2013.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberán consultarse las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

6.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del contrato.

El Responsable del contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente



expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno a cada uno de los documentos y/o unidades suministradas del presupuesto, firmando todos los documentos de los mismos.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al Adjudicatario y supervisar el desarrollo de los trabajos.
- Comprobar las facturas para el abono de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

6.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los equipos.

6.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.



6.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

7. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

AUTOR DEL DOCUMENTO,

Javier Segovia Mascaró
Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e
Innovación

CONFORME,

Santiago Alejos Fernández
Subdirector

VºBº,

Antonio Ginard López
Director